

REPORTE FISCAL TRIMESTRAL: SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS MACROFISCALES



SEGUNDO TRIMESTRE 2019

PRESENTACIÓN

El Sector Público No Financiero cuenta, desde finales de 1999, con un marco macrofiscal. Así, en dicho año se aprobó la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, la cual contribuyó a minimizar la baja predictibilidad del comportamiento de las finanzas públicas, el cual se ha perfeccionado en el tiempo.

Cabe señalar que, el marco macro fiscal vigente fue aprobado en 2016, mediante Decreto Legislativo N° 1276. Dicho marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero tiene por objeto establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del Sector Público No Financiero y permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales. Con ello, el Estado busca asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas, que permita la evaluación constante y la adopción oportuna de medidas correctivas.

Según el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1276, el Ministerio de Economía y Finanzas publica un informe trimestral sobre el grado de avance respecto del cumplimiento de las reglas macrofiscales para el Sector Público No Financiero. De acuerdo al Reglamento del referido Decreto Legislativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el informe correspondiente al cuarto trimestre es actualizado con un informe al mes de abril del año siguiente. Asimismo, considerando cifras oficiales actualizadas, el Ministerio de Economía y Finanzas, publicará dentro del primer semestre del año, la Declaración de Cumplimiento de Responsabilidad Fiscal, en la cual se evaluará el cumplimiento de las reglas macrofiscales. Esto según lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1276.

El presente informe está compuesto de dos secciones. En la primera, se muestra un resumen actualizado de los indicadores fiscales, como el resultado económico del Sector Público No Financiero, los ingresos y gastos no financieros del Gobierno General, el resultado primario de las empresas públicas no financieras y saldo de la deuda pública del Sector Público No Financiero. En la segunda sección, se desarrolla el avance en el cumplimiento de las reglas macrofiscales, que, para el 2019, son las comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1276, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 30637, publicado el 15 de agosto de 2017, y el Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022, aprobado en sesión de Consejo de Ministros del 22 de agosto de 2018.

**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas

I. Operaciones del Sector Público No Financiero

1. Resultado económico

En el 2T2019, el Sector Público no Financiero presentó un superávit fiscal de S/ 4 319 millones (2,2% del PBI trimestral), monto mayor en cerca de 0,7% el PBI respecto de lo registrado en el 2T2018, y representó el mayor valor en cinco años. Este resultado se explica por un incremento de los ingresos públicos, hasta 21,9% del PBI, debido a la continuidad del efecto de las medidas tributarias, labores de fiscalización de la Sunat, recaudación de ingresos extraordinarios, entre otros. Asimismo, el mayor superávit se explica por una mejora en el resultado fiscal de empresas públicas, cuyo déficit se redujo en cerca de la cuarta parte respecto de lo registrado en similar periodo del año anterior. Todo ello fue contrarrestado por un incremento del gasto no financiero en 0,5 p.p. hasta 18,9% del PBI, debido al impulso de la inversión del Gobierno General (+7,9% real), principalmente.

Es importante señalar que debido al continuo compromiso con el manejo responsable de las finanzas públicas, Perú es el único país en la región que ha mantenido su calificación crediticia y perspectiva estable. Ello se da en un contexto en el que las principales calificadoras de riesgo han registrado revisiones negativas de calificaciones crediticias con mayor frecuencia desde 2013 a países de América Latina. En general, las calificadoras señalan que las fortalezas fiscales y el buen historial de credibilidad de las políticas macroeconómicas son factores claves que le permiten al Perú mantener el grado de inversión. De hecho, a finales de junio de 2019, la agencia internacional Moody's, ratificó la calificación soberana de Perú en A3 con perspectiva estable. Cabe recordar que en marzo de 2019 y junio de 2018, las agencias Fitch Ratings y Standard and Poor's (S&P) Global Ratings mantuvieron, respectivamente, la calificación de Perú en BBB+ con perspectiva estable.

Operaciones del Sector Público No Financiero¹

(Millones de S/, var. % real anual y % del PBI)

	Millones de S/						Var. % real anual			% del PBI		
	II Trím.		Acum. II Trím.		Acum. 4 trím.		II Trím.	Acum. II Trím.	Acum. 4 trím.	II Trím.	Acum. II Trím.	Acum. 4 trím.
	2018	2019	2018	2019	2018	2019						
I. Ingresos del Gobierno General	39 449	42 449	74 977	81 320	138 733	150 128	4,9	6,0	6,1	21,9	21,9	20,0
1. Ingresos tributarios del Gobierno General	29 432	30 993	55 884	59 716	103 766	111 263	2,7	4,4	5,1	16,0	16,1	14,8
2. Otros ingresos ²	10 018	11 457	19 093	21 603	34 967	38 864	11,5	10,6	9,0	5,9	5,8	5,2
II. Gasto no financiero del Gobierno General	34 454	36 578	63 706	65 138	144 432	150 796	3,5	-0,1	2,3	18,9	17,6	20,1
1. Corriente	26 866	28 399	51 013	52 588	110 777	114 720	3,1	0,7	1,5	14,7	14,2	15,3
2. Capital	7 588	8 179	12 693	12 551	33 655	36 076	5,1	-3,4	5,2	4,2	3,4	4,8
III. Resultado Primario Empresas Públicas	-1 207	-358	-1 405	-121	-613	-179	-	-	-	-0,2	-0,0	-0,0
IV. Resultado Primario del SPNF (I-II+III)	3 789	5 512	9 866	16 060	-6 312	-848	-	-	-	2,8	4,3	-0,1
V. Intereses	1 007	1 193	4 929	5 374	9 264	10 459	15,5	6,6	10,7	0,6	1,4	1,4
VI. Resultado Económico del SPNF (IV-V)	2 781	4 319	4 937	10 686	-15 576	-11 307	-	-	-	2,2	2,9	-1,5

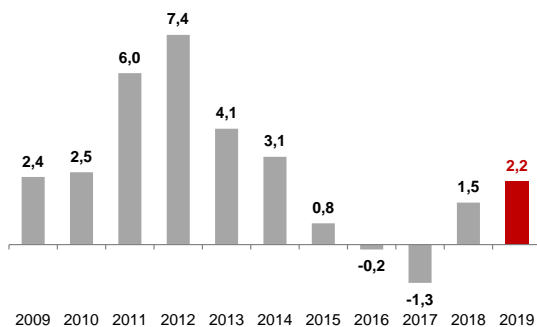
1/ Cifras preliminares de: i) resultado primario de empresas públicas no financieras, ii) gasto de entidades extrapresupuestarias (EsSalud, FCR, SBS, entre otros), iii) ingresos no tributarios (entidades extra-presupuestales y Gobiernos Subnacionales).

2/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno General, contribuciones sociales e ingresos de capital.

Fuente: BCRP, Sunat, MEF.

Resultado Económico del Sector Público No Financiero, segundo trimestre¹

(% del PBI trimestral)



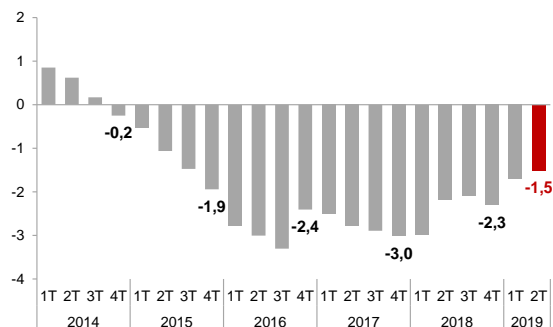
Nota: Cifras preliminares.

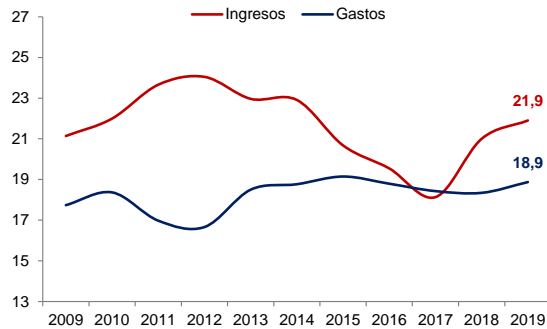
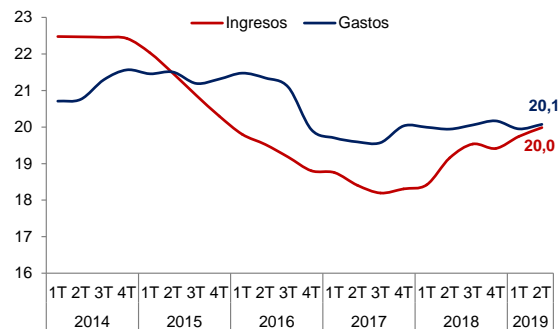
1/ Porcentaje del PBI de cada trimestre.

Fuente: BCRP, MEF.

Resultado Económico anualizado del Sector Público No Financiero

(% del PBI anualizado)



**PERÚ**Ministerio
de Economía y Finanzas**Ingresos y gasto no financiero del Gobierno General, segundo trimestre¹**
(% del PBI trimestral)**Resultado Económico anualizado del Sector Público No Financiero**
(% del PBI anualizado)

Nota: Cifras preliminares.

1/ Porcentaje del PBI de cada trimestre.

Fuente: BCRP, MEF.

2. Ingresos del Gobierno General

En el 2T2019, los ingresos del Gobierno General crecieron 4,9% real (séptimo trimestre de crecimiento consecutivo), alcanzando así el 21,9% del PBI (2T2018: 21,0% del PBI). Este resultado se explica principalmente por: (i) la continuidad del efecto de las medidas tributarias adoptadas entre abril y mayo del año pasado (sistema de detracciones y aumento de tasas del ISC); (ii) las mejoras aplicadas en las labores de fiscalización llevadas a cabo por la Sunat; (iii) el registro de ingresos de carácter extraordinario vinculados al pago de deuda tributaria de Odebrecht y regularizaciones de períodos pasados; y (iv) en menor medida a un moderado crecimiento económico. Estos factores fueron atenuados por el efecto de la caída de los precios de *commodities* (-6,5%), así como por el incremento de las devoluciones (10,7%) debido a un efecto base puesto que en el 2T2018 se reportaron las menores devoluciones de todo el 2018.

Por otro lado, vale resaltar que la labor activa de la Sunat en las gestiones de control y facilitación viene registrando importantes logros que contribuyen al crecimiento de la recaudación tributaria. De hecho, según la administración tributaria, al 1S2019 se recaudaron cerca de S/ 2 120 millones en recuperación de deuda tributaria (superando así lo registrado en todo el 2018) debido a la aplicación de nuevos esquemas de fiscalización que van de la mano con la tecnología y la masificación del uso de comprobantes y libros electrónicos. Estas mismas acciones han permitido reducir la tasa de morosidad desde 2,5% en 2016 hasta llegar a 1,7% en 2018 (el nivel histórico más bajo), y los niveles de incumplimiento tributario del IR e IGV en 1,0 y 3,8 puntos porcentuales en el 2018, la primera reducción estimada en tres años.

Ingresos del Gobierno General¹

(Var. % real anual y % del PBI)

	Var. % real anual			% del PBI		
	2019/2018			II Trim.	Acum. II Trim.	Acum. 4 Trim.
	II Trim.	Acum. II Trim.	Acum. 4 Trim.			
Ingresos del Gobierno General (I+II+III)	4,9	6,0	6,1	21,9	21,9	20,0
I. Ingresos Tributarios	2,7	4,4	5,1	16,0	16,1	14,8
A. Gobierno Central	2,7	4,4	5,2	15,7	15,6	14,4
1. Impuesto a la Renta	3,6	2,6	2,2	6,8	6,9	5,7
2. IGV	0,6	3,0	5,2	8,0	8,4	8,3
3. ISC	10,3	21,4	14,1	1,1	1,1	1,0
4. Aranceles	-0,7	1,7	0,6	0,2	0,2	0,2
5. Otros ²	14,6	12,1	14,5	2,0	1,4	1,5
6. Devoluciones	10,7	4,9	6,4	-2,3	-2,4	-2,3
B. Gobierno Locales	3,8	5,2	3,1	0,3	0,5	0,4
II. Ingresos No Tributarios	10,7	10,0	8,6	5,8	5,6	5,0
2.1 Regalías y GEM	-10,6	-12,7	-2,3	0,6	0,6	0,6
2.2 Contribuciones Sociales	3,7	3,5	6,0	2,2	2,3	2,2
2.3 Otros ³	23,3	23,5	15,2	2,9	2,8	2,2
III. Ingresos de Capital	67,4	30,6	21,0	0,1	0,2	0,2

1/ Información preliminar. 2/ Considera pagos por ITF, ITAN, IEM, fraccionamientos, casinos y tragamonedas, entre otros. 3/ Considera los recursos directamente recaudados del GL, GR y GN, entre otros. Fuente: BCRP, Sunat, Perupetro, EsSalud, MEF.



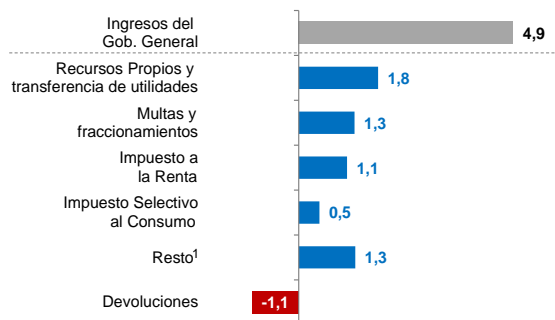
PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

A nivel de componentes, la recaudación de impuestos creció 2,7% y reflejó tanto el efecto de los ingresos tributarios extraordinarios percibidos¹ como el de las acciones de fiscalización y cobranza llevadas a cabo por la Sunat, las mismas que impulsaron cuentas como el impuesto a la renta de 2da categoría (+57,7%), IR de no domiciliados (+51,3%), fraccionamientos (+129,7%) y multas (+44,1%). A esto se sumó los mayores ingresos por ISC (+10,3%), debido al efecto remanente del incremento de tasas implementadas en may-18. Asimismo, el dinamismo de los ingresos tributarios fue atenuado por las mayores devoluciones (+10,7%) y la caída del IR de 3ra de minería e hidrocarburos (-31,7%). Por otro lado, los ingresos no tributarios crecieron 10,7%, debido al registro de S/ 1 200 millones en ingresos extraordinarios² que impulsaron principalmente los recursos propios (+29,9%) y los ingresos del Tesoro Público (+22,9%), los cuales fueron atenuados con la caída de las regalías de minería, hidrocarburos y GEM (-10,7%).

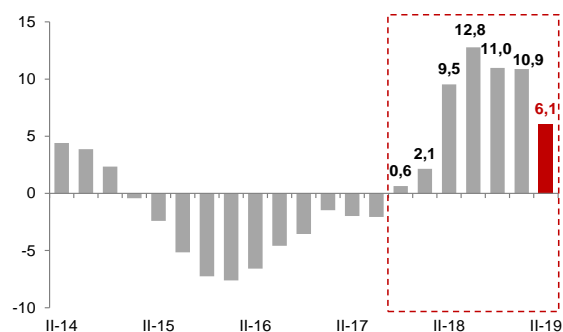
Crecimiento de los ingresos del Gobierno General, 2T2019

(Var%. real anual y contribución real)



Ingresos del Gobierno General

(Var. % real anualizada)

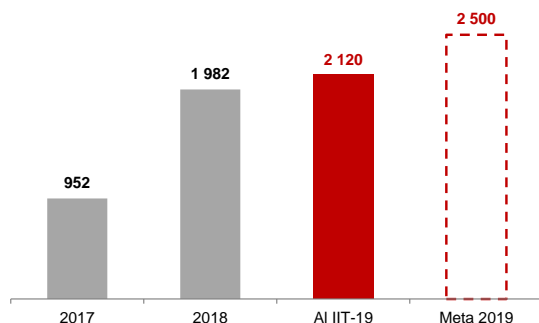


1/ Incluye IGV, aranceles, otros ingresos tributarios, ingresos tributarios de los Gobiernos Locales, otros ingresos no tributarios e ingresos de capital.

Fuente: BCRP, Sunat, MEF.

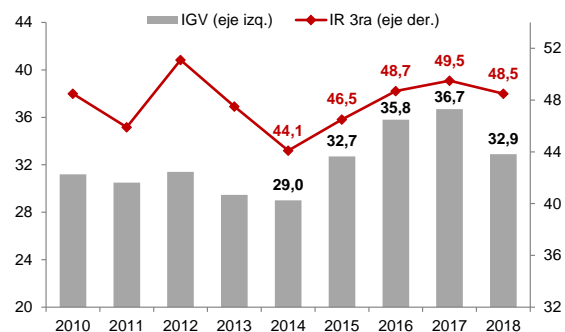
Recuperación de deudas tributarias asociadas a labores de fiscalización y control

(Millones de S/)



Incumplimiento del IGV y del IR de 3ra¹

(Var%. real anual y contribución real)



1/ Impuesto a la renta de tercera categoría, regularización y regalías provenientes de empresas minería e hidrocarburos, así como Impuesto Especial y Gravamen Especial a la Minería, y remanente de utilidades mineras.

Fuente: BCRP, Sunat, EsSalud, Perupetro, MEF.

Para lo que resta del año, se espera que los ingresos sean impulsados por un mayor crecimiento de la economía y mantengan un ritmo de crecimiento similar. En tanto, se seguirá avanzando en la implementación de las medidas aprobadas en 2018 para combatir y aminorar la elusión y evasión de impuestos. De hecho, a fines de junio, la Sunat pre publicó el proyecto de Resolución de Superintendencia sobre la aplicación de la norma antielusiva y, desde julio, los contribuyentes que hayan tenido ingresos anuales iguales o mayores a 300 UIT están obligados a emitir los comprobantes de pago electrónicos (CdPE). No obstante, se prevé que estos factores serán acotados por menores

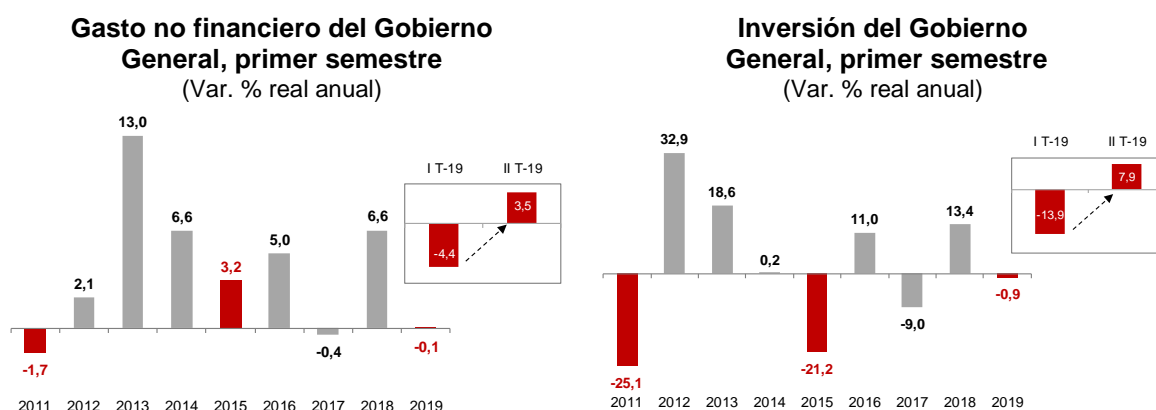
¹ Durante el 2T2019 se registraron los siguientes ingresos tributarios extraordinarios: S/ 434 millones por la cancelación de la deuda tributaria de Odebrecht, S/ 401 millones por regularizaciones excepcionales de periodos pasados, S/ 247 millones por el pago de dividendos de una minera (luego de cuatro años), entre otros.

² Durante el 2T2019 se registraron los siguientes ingresos no tributarios extraordinarios: S/ 371 millones por la ejecución de garantía ante la devolución de un proyecto de banda ancha en Piura, Tumbes y Cajamarca, S/ 291 millones por la transferencia de utilidades FONAFE y saldos de Perupetro, S/ 180 millones por la regularización de regalías mineras pasadas, entre otros.

ingresos de minería e hidrocarburos, que continuarían reflejando el efecto de los menores precios de exportación observados en la primera mitad del 2019, así como por mayores devoluciones ante los saldos acumulados de proyectos de inversión.

3. Gasto no financiero del Gobierno General

Por su parte, el gasto no financiero del Gobierno General revirtió la caída observada en 1T2019 (-4,4% real) y creció 3,5% real, principalmente, por el repunte de la inversión pública. Por categoría de gasto, el resultado se explica por un mayor gasto de capital (5,1% real) debido a la recuperación de la inversión pública (7,9% real), la cual creció a dos dígitos en el nivel nacional (10,8% real) y local (15,1% real); así como por un mayor gasto corriente (3,1% real) en remuneraciones y bienes y servicios. Con este resultado, en el 1S2019, el gasto no financiero del Gobierno General ha registrado un mejor desempeño respecto de periodos similares de inicio de gestión subnacional. Así, la inversión del Gobierno General registró una caída de 0,9% real, una mejora respecto de lo acontecido en 2011 (-25,1% real) y 2015 (-21,2% real), primer año de autoridades regionales y locales.



Fuente: BCRP.

El incremento de 3,1% real en el gasto corriente, en 2T2019, se explica por el aumento del rubro remuneraciones (4,4% real), principalmente³, en personal del magisterio (S/ 184 millones más), de salud (S/ 144 millones más) y personal administrativo (S/ 103 millones más). Así también, influyó el mayor gasto de bienes y servicios (4,8% real) asociado a la contratación de servicios profesionales y técnicos en los Gobiernos Locales (S/ 200 millones más), personal CAS en el Gobierno Nacional (S/ 110 millones más) y gasto en limpieza y seguridad en el nivel nacional (S/ 69 millones más). Sin embargo, el dinamismo del gasto corriente fue mitigado por menores transferencias (-2,0%) ante factores puntuales como las efectuadas para la reducción de cultivos ilícitos (S/ 40 millones menos), apoyo a productores agropecuario cafetaleros (S/ 40 millones menos), entre otros.

En esa misma línea, el gasto de capital se expandió 5,1% real debido al repunte en la inversión del Gobierno General (+7,9%), lo cual estuvo explicada por al avance en las obras de Reconstrucción y de los Juegos Panamericanos. Así, en Reconstrucción se ejecutaron S/ 1 052 millones, monto 8 veces mayor a lo ejecutado en el primer semestre de 2018. Por su parte, la inversión en los proyectos de los Juegos Panamericanos ascendió a S/ 722 millones, casi el triple de lo registrado en similar periodo del año anterior. Con relación a las transferencias de capital, estas disminuyeron en 11,7% real debido a que en mayo 2018 se realizaron adelantos puntuales por S/ 552 millones en obras viales complementarias para los Juegos Panamericanos, lo cual fue parcialmente atenuado por los mayores recursos (S/ 300 millones más) para el Bono Familiar Habitacional otorgados en junio de 2019.

³ Asimismo, hubo mayor contratación de personal de confianza en los Gobiernos Locales y de personal de alta dirección en el Gobierno Nacional.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas**Gasto No Financiero del Gobierno General¹**

(Var. % real anual y % del PBI)

	Var. % real anual			% del PBI		
	2019/2018			II Trim.	Acum. II Trim.	Acum. 4 Trim.
	II Trim.	Acum. II Trim.	Acum. 4 Trim.			
Gasto no Financiero del GG (I+II)	3,5	-0,1	2,3	18,9	17,6	20,1
I. Gastos Corrientes	3,1	0,7	1,5	14,7	14,2	15,3
1.1 Remuneraciones	4,4	2,3	3,2	6,0	6,2	6,3
Nacional	4,2	2,1	2,8	3,4	3,6	3,7
Regional	4,7	2,9	3,6	2,3	2,3	2,3
Local	4,2	-0,9	4,4	0,3	0,3	0,3
1.2 Bienes y Servicios	4,8	0,8	-0,8	5,5	4,9	5,7
Nacional	7,5	5,6	0,4	3,7	3,5	3,9
Regional	-6,7	-7,9	-5,3	0,6	0,5	0,7
Local	2,9	-9,8	-1,9	1,2	1,0	1,1
1.3 Transferencias	-2,0	-2,3	2,4	3,1	3,0	3,3
II. Gastos de Capital	5,1	-3,4	5,1	4,2	3,4	4,8
2.1 Inversión	7,9	-0,9	5,4	3,7	3,0	4,3
Nacional	10,8	0,1	2,8	1,4	1,2	1,5
Regional	-10,5	-6,3	2,8	0,7	0,6	0,8
Local	15,1	0,7	8,8	1,7	1,3	1,9
2.2 Otros	-11,7	-18,9	2,9	0,5	0,4	0,5

1/ Gasto neto de comisiones y de transferencias intergubernamentales. El Gobierno Nacional incluye EsSalud, SBS, entre otros (no consideradas en el Presupuesto). Nota: Información preliminar.

Fuente: BCRP, MEF, EsSalud, SBS, entre otros.

En lo que resta del año, se espera una aceleración del gasto no financiero en un contexto de mayor inversión pública y por la continuidad de los compromisos asumidos por el Gobierno en áreas prioritarias. En cuanto a la inversión, se espera una aceleración debido a la continuidad de las obras relacionadas a Reconstrucción y la culminación de los Juegos Panamericanos. Asimismo, se observará una recuperación del gasto de gobiernos regionales y locales debido a las medidas de gestión y presupuestales aprobadas desde inicio de año, en las que se puede destacar la expansión del presupuesto para inversión en Gobiernos Subnacionales, adelanto de recursos y medidas de gestión como la conformación de comités de seguimiento y capacitaciones en sistemas administrativos y de inversión. Por su parte, se espera que el gasto corriente registre un crecimiento estable alineado a su regla fiscal, explicado, principalmente por la continuidad de la política salarial y de pensiones⁴, así como el mantenimiento de obras públicas, y la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operatividad de las entidades públicas.

4. Resultado primario de las empresas públicas no financieras

El déficit primario de las Empresas Públicas no Financieras (EPNF) fue de S/ 358 millones en el 2T2019, menor al déficit registrado en el 2T2018 de S/ 1 207 millones. Este resultado se explica, principalmente, por un anticipo realizado por Petroperú de US\$ 110,5 millones en abril de 2018 para la ejecución de Unidades Auxiliares y trabajos complementarios del Proyecto de Modernización de la Refinería de Talara; así como por el mayor nivel de compras registrado por Petroperú durante el 2T2018⁵.

5. Deuda pública

Al 2T2019, el saldo de la deuda pública es de 25,5% del PBI, incrementándose en 1,9 puntos porcentuales (p.p.) del PBI respecto al 2T2018, principalmente por desembolsos para financiar proyectos de inversión pública. En línea con el objetivo de cubrir las necesidades de financiamiento del SPNF y profundizar el mercado de títulos de deuda pública, entre el 2T2018 y 2T2019 se emitieron bonos soberanos por 1,8% del PBI (0,1% del PBI para el servicio de la deuda pública de 2019; 0,3%

⁴ En mayo, se publicó el Decreto Supremo N° 139-2019-EF mediante el cual se autoriza el reajuste del monto de las pensiones establecidas en el Decreto Ley N° 19990. En esa línea, en julio se publicó el Decreto Supremo N° 201-2019-EF que autoriza una transferencia de partidas, con cargo a la reserva de contingencia, hasta por S/ 304,1 millones a favor de la ONP para financiar el reajuste establecido aprobado.

⁵ Información preliminar.



del PBI por emisiones realizadas en 2018 para pre-financiar las necesidades de financiamiento del año 2019; y 1,4% del PBI para proyectos de inversión pública). Además, también se realizaron desembolsos de créditos internos y externos por 0,4% del PBI para financiar diversos proyectos de inversión pública. Por el lado de los factores macroeconómicos, el mayor tipo de cambio⁶ incrementó el ratio de deuda pública sobre PBI en 0,04 p.p., mientras que el crecimiento nominal del PBI lo redujo en 1,0 p.p.⁷ Por último, al 2T2019 la deuda externa e interna representa el 34,2% y 65,8% del total, respectivamente.

Además, debido a una calificación crediticia más favorable el país tiene la posibilidad de acceder a una mayor cartera de inversionistas institucionales y a menores tasas de interés, lo cual reduce la carga del pago de intereses, que brinda espacio para mayor gasto productivo y cierre de brechas de infraestructura. En ese sentido, en junio del presente año, se realizó una exitosa Operación de Administración de Deuda (OAD) mediante la emisión del bono soberano 2034 y del bono global 2030, con lo que se mitigaron los riesgos de tipo de cambio y de refinanciamiento. En total se emitieron S/ 5 828 millones del bono soberano y US\$ 750 millones del bono global, de los cuales se destinó un monto equivalente a S/ 2 249 millones a prefinanciar las necesidades de financiamiento del año 2020; mientras que, aproximadamente, S/ 6 078 millones fueron destinados a la recompra e intercambio de bonos soberanos y globales de menor vencimiento y/o mayor costo financiero. Asimismo, las demandas del bono soberano y del bono global fueron 2,4 y 4,3 veces mayores que sus emisiones, respectivamente; lo que evidencia la confianza de los inversionistas en las fortalezas macrofiscales del país. De esa manera, la OAD contribuyó a que la vida media de la deuda aumente en 0,3 años y la solarización en 0,2 p.p. Así, acorde a los lineamientos del EGIAP, el manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas ha permitido fortalecer el perfil de la deuda pública para reducir su exposición a riesgos financieros.

II. Seguimiento de las reglas fiscales

Las reglas fiscales vigentes son las dispuestas por el Decreto Legislativo N° 1276, que establece el Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público no Financiero, y por la Ley N° 30637, que dispone la aplicación de la cláusula de excepción a las reglas macrofiscales. De acuerdo a dicha normativa, las leyes anuales de presupuesto, de endeudamiento y de equilibrio financiero, los créditos suplementarios y la ejecución presupuestal del Sector Público No Financiero se sujetan al cumplimiento de las reglas fiscales.

El Marco de la Responsabilidad y Transparencia fiscal vigente tiene como principio general asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, la predictibilidad del gasto público y el manejo transparente de las finanzas públicas. En efecto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1276 y la Ley N° 30637, el Sector Público no Financiero se sujeta al cumplimiento conjunto de reglas macrofiscales concernientes a la deuda pública, resultado económico, gasto no financiero del Gobierno General, y gasto corriente del Gobierno General:

- a) **La deuda pública no puede superar el 30% del PBI.** En casos excepcionales de volatilidad financiera, y siempre que se cumplan las otras reglas, puede desviarse temporalmente hasta 4 puntos porcentuales del PBI.
- b) **El déficit fiscal no debe ser mayor a 1,0% del PBI.** Para el periodo 2018-2021, el déficit fiscal no podrá ser mayor a 3,5%, 2,9%, 2,1% y 1,0% del PBI, respectivamente.
- c) **El crecimiento anual del Gasto No Financiero del Gobierno General estará limitado dentro de un rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento anual real de largo plazo de la economía.** Para los años 2020 y 2021, el crecimiento anual del gasto no financiero no debe ser mayor al límite superior del rango de más y menos un punto porcentual (+/- 1 p.p.) del crecimiento real anual de largo plazo de la economía (tasa de crecimiento promedio de 20 años). El cumplimiento de esta regla presupone el cumplimiento conjunto de las reglas macro fiscales a) y b)⁸.

⁶ El sol se depreció 0,5% en dicho periodo (tipo de cambio fin de periodo: 3,288 al 2T2019 vs 3,272 al 2T2018).

⁷ Además, se tuvo el efecto de otros desembolsos netos de amortizaciones por 0,7% del PBI.

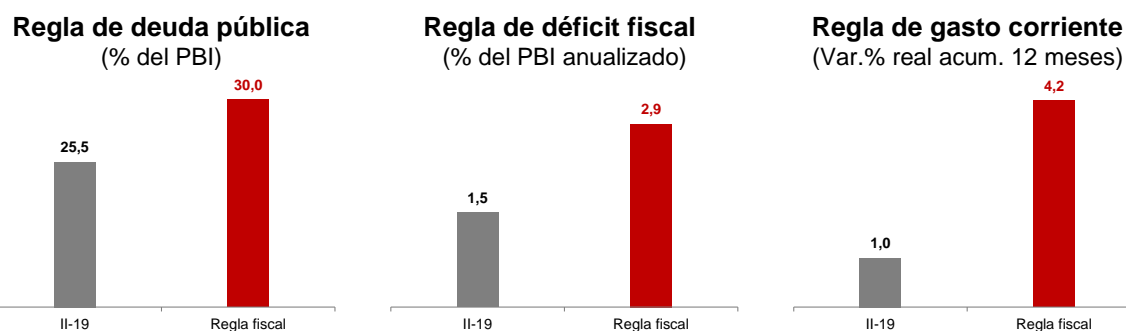
⁸ Literal c) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637.

d) El crecimiento del Gasto Corriente del Gobierno General, sin mantenimiento, no podrá exceder la tasa de crecimiento real anual de largo plazo de la economía, a la que se reduce 1 p.p. Para los años 2020 y 2021, dicha reducción es de 1,5 p.p.⁹

En 2019, se encuentran vigentes las reglas de deuda pública, déficit fiscal y gasto corriente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30637.

- **Regla de deuda pública.** Al 2T2019, la deuda pública del SPNF equivale a 25,5% del PBI y se ubica por debajo del límite de la regla. Este resultado es explicado por la gestión eficiente de los activos y pasivos financieros del gobierno, en el marco de la Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos (EGIAP), que limita el impacto del déficit fiscal sobre la deuda pública. Además, en el marco de la EGIAP, se han realizado Operaciones de Administración de Deuda (OAD) que han reducido la exposición de la deuda pública a riesgos de refinanciamiento, de tasas de interés y de tipo de cambio.
- **Regla de déficit fiscal.** Al 2T2019, el déficit fiscal anualizado asciende a 1,5% del PBI y se espera que en lo que resta del año se mantenga dentro de la meta anual, como consecuencia del crecimiento de los ingresos ante las medidas adoptadas y un gasto corriente sin mantenimiento estable y controlado, en un contexto de impulso de la inversión pública.
- **Regla de crecimiento del gasto corriente del Gobierno General, excluyendo mantenimiento.** Para 2019, el límite de crecimiento es 4,2% real¹⁰. A junio, el gasto corriente excluyendo mantenimiento, registra un incremento anualizado de 1,0% real¹¹. Este crecimiento menor a la regla se explica por el efecto del cambio de autoridades regionales y locales, lo que ha ocasionado menores gastos en bienes y servicios y en gastos operativos, principalmente en el 1T2019.

En lo que resta del año, se prevé que el crecimiento del gasto corriente se acerque a la regla fiscal debido al mayor conocimiento de los sistemas administrativos del Estado por parte de las autoridades subnacionales, y a los compromisos asumidos por el Gobierno en salud (política salarial, suministros médicos, reducción de anemia y rehabilitación de hospitales), y educación (política salarial, mayores capacitaciones y evaluaciones continuas de docentes). A ello se suma el reajuste de pensiones aprobado para los jubilados del Decreto Ley N° 19990 autorizado en mayo, adicionalmente a lo autorizado para los pensionistas del Decreto Ley N° 20530 desde enero.



Fuente: BCRP, MEF.

⁹ Literal d) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30637.

¹⁰ Establecido en el Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022.

¹¹ Para este crecimiento se utiliza el índice de precios establecido en el Marco Macroeconómico Multianual 2019-2022, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1276 y en la Ley N° 30637.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 www.mef.gob.pe  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930